YuH4 SrXL eTlz eoKv w/C1 DMzD rwQ=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Hacienda

MEMORANDO

4.3. Dirección de Tecnología

No. de Radicación 3-2026-012478
No. Expediente:14686/2026/MEM

Bogotá D. C., 31 de julio de 2026

PARA: **JUAN MANUEL GUTIERREZ DIAZ – Coordinador Grupo Contratación Directa**

DE: Dirección de Tecnología

ASUNTO: Remisión documentos PARA LEGALIZACIÓN de la adición y prórroga al contrato 3.561-2025, Canal de Servicios Financieros.

Respetado Doctor,

Me permito remitir los documentos requeridos para adelantar el trámite de la adición y prórroga al contrato No. 3.561-2025, cuyo objeto es "Prestar el servicio de acceso al canal de comunicaciones para los servicios financieros requeridos por la Dirección de Crédito y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público."

Para tal fin se anexa lo siguientes:

1. PLAN_DE_COMPRAS
2. FORMATO SOLICITUD
3. REPORTE_ORACLE_CONTRATO
4. REPORTE_ORACLE_PAGOS
5. CERTIFICADO_DISPONIBILIDAD_PRESUPUESTAL
6. CERTIFICADO_EXISTENCIA_Y_REPRESENTACIÓN_LEGAL
7. CERTIFICACIÓN_APORTES_SISTEMA_SEGURIDAD_SOCIAL
8. CERTIFICADO_ANTECEDENTES_DISCIPLINARIOS
9. CERTIFICADO_ANTECEDENTES_FISCALES
10. CERTIFICADO_ANTECEDENTES_JUDICIALES

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

YuH4 SrXL eTlz eoKv w/C1 DMzD rwQ=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

11.CERTIFICADO_VERIFICACION_PAGO_MULTAS
12.CERTIFICADO_REGISTRO_DEUDORES_ALIMENTARIOS_MOROSOS
13.PROPUESTA

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO HUERTAS ORTIZ
Director de tecnología

ANEXOS: Lo mencionado

Elaboró:
LAURA ALEXANDRA PAOLA CHAMORRO ARISTIZABAL
Dirección de Tecnología

Aprobó:
DIEGO FERNANDO HUERTAS ORTIZ
Dirección de Tecnología

Firmado digitalmente por: DIEGO FERNANDO HUERTAS ORTIZ

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No. 3.561-2025

COMPETENTE CONTRACTUAL: Directora Administrativa.

CONTRATISTA: Unión Temporal Level 3-Telmex.

OBJETO: Prestación de servicios de canal de acceso a servicios financieros requeridos por la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: El valor del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($44.188.824) M/CTE**, discriminado por vigencia así:

VIGENCIA	Meses	Subtotales IVA Incluido
2025	1	$ 5.523.603
2026	7	$ 38.665.221
Valor total incluido IVA		**$ 44.188.824**

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: El valor del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($44.188.824) M/CTE**, discriminado de la manera que ya se describió, sin variación.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01/12/2025.

FECHA DE INICIO: 09/12/2025.

FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: 31/07/2026.

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN: 31/07/2026.

2. HISTÓRICO DE MODIFICACIONES: N/A.

3. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ACTUAL

TIPO DE MODIFICACIÓN	MARQUE CON X CADA UNA DE LAS MODIFICACIONES A TRAMITAR
PRÓRROGA	X
ADICIÓN	X
REDUCCIÓN PLAZO	N/A
REDUCCIÓN VALOR	N/A
CESIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

4. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO	$44.188.824
VALOR EJECUTADO Y PAGADO*	$ 33.141.618
VALOR EJECUTADO PENDIENTE DE PAGO**	$ 5.523.603
SALDO POR EJECUTAR ***	$ 5.523.603
SALDO POR LIBERAR 2026	N/A

*VALOR SEGÚN REPORTE ADJUNTO DEL ORACLE CON CORTE A 30 DE JULIO DEL 2026, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO EN LOS MESES DE DICIEMBRE 2025 A MAYO DE 2026.

** VALOR PENDIENTE DE PAGO A LA FECHA DE SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDE A LOS DÍAS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2026 POR LA SUMA DE $5.523.603 M/CTE.

*** EL SALDO POR EJECUTAR DE $5.523.603 CORRESPONDE AL MES DE JULIO DE 2026.

5. MODIFICACIÓN ASOCIADA A LA ADICIÓN

DESCRIPCIÓN	PESOS	SMMLV
VALOR INICIAL DEL CONTRATO*	$ 44.188.824	31,04
VALOR ADICIONES ANTERIORES	$ 0	0
VALOR NUEVA ADICIÓN **	$ 22.094.412	12.62
VALOR TOTAL ADICIONES (INCLUIDA NUEVA ADICIÓN)	$ 22.094.412	12.62
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA NUEVA ADICIÓN	$ 66.283.236	43.66

* CONFORME AL VALOR INICIAL SEÑALADO EN EL CLAUSULADO Y ESTUDIOS PREVIOS.

** EL VALOR A ADICIONAR DEBERÁ SER CALCULADO EN EL SMMLV DE LA VIGENCIA ACTUAL.

Nota. SE DEBE TENER EN CUENTA QUE, CONFORME AL ART. 40 DE LA LEY 80 DE 1993 "*LOS CONTRATOS NO PODRÁN ADICIONARSE EN MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE SU VALOR INICIAL.*

6. **MODIFICACIÓN ASOCIADA A LA REDUCCIÓN DEL VALOR.** N/A.

7. **MODIFICACIÓN ASOCIADA A LA CESIÓN DE CONTRATO.** N/A.

8. **MODIFICACION ASOCIADA A LA SUSPENSIÓN DE CONTRATO.** N/A.

9. **MODIFICACIÓN ASOCIADA A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** N/A.

10. **OTRAS MODIFICACIONES.** N/A.

11. **JUSTIFICACION Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR**

11.1 JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 4712 de 2008, la Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos de la Dirección de Tecnología tiene dentro de sus funciones facilitar el acceso a servicios de información financiera y de gestión de riesgos requeridos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), mediante la provisión de canales de comunicación.

En este contexto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) suscribió el contrato No. 3.561 de 2025 con la UNIÓN TEMPORAL LEVEL 3 – TELMEX, cuyo objeto es la "*Prestación de servicios de canal de acceso a servicios financieros requeridos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)*", con el fin de soportar la conexión en red entre el Ministerio, la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

En desarrollo del contrato se contemplan los siguientes servicios:

- CANAL DE ACCESO SET-FX de la Bolsa de Valores de Colombia.
- CANAL DE ACCESO MEC de la Bolsa de Valores de Colombia.

- CANAL DE ACCESO DE INFORMACIÓN DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE (CRCC) – Colombia S.A.

A su vez, de acuerdo con el Decreto 4712 de 2008, la DGCPTN es responsable de definir y ejecutar las políticas de financiamiento público, manejo de deuda, operaciones de tesorería y gestión de riesgos asociados, para lo cual requiere el acceso permanente a plataformas especializadas de información financiera, tales como:

- *Sistema Electrónico de Transacción de Moneda Extranjera (SET-FX)*: regulado por la Circular Externa 029 de 2014 de la SFC, constituye la principal referencia en tiempo real del mercado cambiario, facilitando el registro de operaciones de divisas.

- *Sistema de Mercado Electrónico de Colombia (MEC):* regulado por la Ley 527 de 1999, la Ley 1581 de 2012, la Resolución 2420 de 2016 y la Ley 1908 de 2018, permite la negociación y registro de operaciones sobre valores de renta fija en el mercado primario y secundario, optimizando la gestión operativa de la DGCPTN.

- *Sistema de Administración del Riesgo de Contraparte (CRCC)*: regulado por la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, la Resolución 1409 de 2011 y la Circular Externa 017 de 2014, permite la mitigación del riesgo de contraparte y garantiza la adecuada compensación y liquidación de operaciones financieras.

El acceso a estos servicios se realiza a través de canales de comunicación remotos administrados por la Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos, los cuales permiten la interoperabilidad entre el Ministerio y dichas entidades.

Es por ello, por lo que la Dirección de Tecnología debe propender por ofrecer la disponibilidad de los servicios tecnológicos que soportan las áreas de negocio misionales y de apoyo del MHCP, por lo cual se hace necesario contar con el permanente servicio de canal de comunicaciones que le permita al Ministerio acceder a los sistemas antes mencionados.

Resulta entonces pertinente indicar que, en la planeación inicial del contrato, se fijó dicha fecha de finalización teniendo en cuenta lo previsto por el inciso 5 del artículo 10 de la Ley 819 de 2003, según la cual, la autorización para para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de Gobierno.

Al respecto, debe tenerse en cuenta la vigencia de la restricción contemplada en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, según la cual, "*Durante los cuatro (4) meses anteriores a la*

elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado", lo que impidió adelantar un nuevo proceso de contratación.

Aunado a lo anterior, las disposiciones del artículo 10 de la Ley 819 de 2023 establecen que no se podrán asumir compromisos presupuestales que superen el respectivo período de gobierno. Por lo tanto, el trámite de vigencias futuras que requerirá el nuevo contrato solo podrá surtirse con posterioridad al 7 de agosto de 2026.

En consecuencia, para garantizar la continuidad de la prestación del servicio de canal de acceso a servicios financieros requeridos por la DGCPTN, resulta procedente prorrogar y adicionar el contrato, hasta tanto estén dadas las condiciones que le permitan al MHCP estructurar un nuevo proceso de contratación.

En este contexto, y considerando que la prestación del servicio objeto del contrato es esencial, permanente y crítica para el desarrollo de las funciones institucionales, resulta necesario adoptar una medida que evite cualquier interrupción en la conectividad, seguridad y disponibilidad de los servicios prestados para el acceso a servicios de información financiera y de gestión de riesgos.

En consecuencia, se requiere ampliar el plazo de ejecución contractual, con el propósito de garantizar la culminación adecuada de las actividades previstas y facilitar el proceso de transición institucional de manera ordenada y eficiente.

Por lo anterior, se requiere la adicionar y prorrogar del Contrato por un término de cuatro (4) meses, del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2026 y por la suma de $22.094.412, con el fin de garantizar la continuidad del acceso a servicios de información financiera y de gestión de riesgos mientras se adelanta el proceso contractual que permita la suscripción del nuevo contrato.

Para determinar el valor a adicionar, se tomó el valor mensual actualmente pactado y ejecutado en el contrato vigente, correspondiente a cada uno de los enlaces, el cual refleja el costo real del servicio prestado, sin que se presenten modificaciones en las condiciones técnicas, operativas o económicas inicialmente acordadas, como se detalla a continuación.

VIGENCIA	SERVICIO	Valor mensual incluido IVA	Meses	Valor Total incluido IVA
2026	CANAL DE ACCESO SET FX	$ 1.833.844	4	$ 7.335.376
	CANAL DE ACCESO MEC	$ 1.181.584	4	$ 4.726.336
	CANAL DE ACCESO CAMARA RIESGO	$ 2.508.175	4	$ 10.032.700

VALOR TOTAL ADICION	**$ 5.523.603**	**4**	**$22.094.412**

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado de la adición asciende a **$22.094.412**, producto del valor mensual actualmente facturado multiplicado por el término adicional requerido. Dicho valor no implica incremento en tarifas ni ajustes adicionales, sino la continuidad del servicio en los mismos términos pactados. Así las cosas, el valor total del contrato, incluyendo el valor que se pretende adicionar, quedará en la suma **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($66.283.236) M/CTE,** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

En atención a las consideraciones técnicas, administrativas, económicas y funcionales expuestas, se concluye que la adición y prórroga del Contrato resulta procedente, necesaria y proporcional, en la medida en que garantiza la continuidad de los servicios de acceso a SET-FX, MEC y CRCC, los cuales son esenciales para la operación financiera de la Entidad, sin alterar la naturaleza ni la finalidad del contrato original.

Así mismo, se deja constancia de que el contratista manifestó mediante correo electrónico su conformidad y aceptación respecto del valor a adicionar y de la prórroga propuesta, con fecha 29 de julio de 2026, lo cual permite adelantar el respectivo trámite administrativo de modificación contractual dentro de los términos legales aplicables.

Aunado a lo anterior y previo al análisis realizado durante la ejecución del contrato en virtud de la justificación antes expuesta, se deja constancia que:

- El contratista ha venido cumpliendo a satisfacción el objeto contractual, de conformidad con las obligaciones contempladas en el contrato.
- El contratista ha cumplido con sus obligaciones respecto al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en los términos establecidos en la Ley.
- El contratista no cuenta con antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas.
- La presente solicitud se encuentra acorde con los lineamientos, políticas y normatividad vigente con respecto a la austeridad del gasto.
- La suma por adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato, en cumplimiento del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Así las cosas, en mi calidad de Supervisor del contrato manifiesto que es pertinente y procedente la suscripción de la modificación, de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 3, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, en la cual se consagraron, entre otros, los principios fundamentales que rigen la actividad contractual, como son, el cumplimiento de los fines del estado y la autonomía de la voluntad de las partes.

Adicionalmente, la modificación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la Entidad y amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP que se adjunta a la presente solicitud, teniendo en cuenta que los recursos existentes son suficientes para prorrogar su plazo.

11.2 JUSTIFICACIÓN REDUCCIÓN DE VALOR Y/O PLAZO

No aplica.

11.3 JUSTIFICACIÓN CESIÓN

No aplica.

11.4 JUSTIFICACIÓN SUSPENSIÓN

No aplica.

11.5 JUSTIFICACIÓN TERMINACION ANTICIPADA

No aplica.

11.6 JUSTIFICACIÓN OTRAS MODIFICACIONES

No aplica

ROJAS MESA JUAN PABLO

Firmado digitalmente por ROJAS MESA JUAN PABLO

JUAN PABLO ROJAS MESA
Asesor – SART
Supervisor (E)

Ijil /nLv JZLZ aJrz qALe 6d9R iLs=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	mbuitrag	MARIA XIMENA BUITRAGO CARVAJAL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	13-01-01-000	MHCP GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-10-10:18 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	41526	**Fecha Registro:**	2026-02-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	13-01-01-000 MHCP GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	38.665.221,00	**Valor Total Operaciones:**	22.094.412,00		**Valor Actual.:**	60.759.633,00	**Saldo x Comprometer:**	22.094.412,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	42126	**Fecha Registro:**	2026-02-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
18 DIRECCION TECNOLOGIA	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Nación	10	CSF	2026-06-10	38.665.221,00	22.094.412,00			
					Total:	38.665.221,00	22.094.412,00	60.759.633,00	22.094.412,00	0,00

Objeto:	CT. 3.561-2025 PRESTACION DE SERVICIOS DE CANAL DE ACCESO A SERVICIOS FINANCIEROS REQUERIDOS POR LA DIRECCION DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO,

CARDOZO MIRANDA SOCORRO

Firmado digitalmente por CARDOZO MIRANDA SOCORRO

Firma Responsable

Hacienda	**DIRECCION ADMINISTRATIVA SUBDIRECCION FINANCIERA GRUPO DE PAGADURIA CERTIFICADO DE PAGOS DE UN CONTRATO**	Codigo:	JSP_R2168
		Fecha:	30/07/2026
		Versión:	1
		Pagina:	1 de 1

Contrato: **35612025** **CONTRATO**

Tercero: 800153993 COMCEL S.A.

800153993 COMCEL S.A.

Comprobante	Fecha	Cheque	Detalle	Saldo Parcial	Acumulado
10917	12/02/2026		CT 3.561-2025 FACTURAS 3-292486333, 3-292486334, 3-292486335, PERIODO DICIEMBRE DE 2025, PRESTACION DE SERVICIOS DE CANAL DE ACCESO A SERVICIOS FINANCIEROS REQUERIDOS POR LA DIRECCION DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO 97326	5,523,603.00	5,523,603.00
12419	31/03/2026		CT 3.561-2025 FACTURAS 3-292520005, 3-292520006, 3-292520007, PERIODO ENERO DE 2026, PRESTACION DE SERVICIOS DE CANAL DE ACCESO A SERVICIOS FINANCIEROS REQUERIDOS POR LA DIRECCION DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO 220126	5,523,603.00	11,047,206.00
12497	13/04/2026		CT 3.561-2025 FACTURAS 3-292553273, 3-292553274, 3-292553275, Y NOTA DE AJUSTE, PERIODO FEBRERO DE 2026, PRESTACION DE SERVICIOS DE CANAL DE ACCESO A SERVICIOS FINANCIEROS REQUERIDOS POR LA DIRECCION DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO 227726	5,523,603.00	16,570,809.00
13153	29/04/2026		CT 3.561-2025 FACTURAS 3 - 292585430, 3 - 292585431, 3 - 292585432, Y NOTA DE AJUSTE, PERIODO MARZO DE 2026, PRESTACION DE SERVICIOS DE CANAL DE ACCESO A SERVICIOS FINANCIEROS REQUERIDOS POR LA DIRECCION DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. 282826	5,523,603.00	22,094,412.00
14394	18/06/2026		CT 3.561-2025, FACTURAS Nos. 3 - 292617883, 3 - 292617884, 3 - 292617885 Y NOTA DE AJUSTE, PERIODO DE ABRIL DE 2026, PRESTACION DE SERVICIOS DE CANAL DE ACCESO A SERVICIOS FINANCIEROS REQUERIDOS POR LA DIRECCION DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. 391926	5,523,603.00	27,618,015.00
14689	30/06/2026		CT 3.561-2025 FACTURAS 3-292650354, 3-292650355, 3-292650356, PERIODO MAYO DE 2026, PRESTACION DE SERVICIOS DE CANAL DE ACCESO A SERVICIOS FINANCIEROS REQUERIDOS POR LA DIRECCION DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. 423426	5,523,603.00	33,141,618.00

SubTotales:	33,141,618.00
Totales:	33,141,618.00

MARIA YANED MURCIA MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Pagaduría

"En cumplimiento del artículo 24 de la Ley 962 de 2005 y el Decreto 019 de 2012, este documento no requiere de firma para su

NOMBRE DEL CONTRATISTA **UNION TEMPORAL LEVEL 3 TELMEX** **NIT:** **900404206**

POR CONCEPTO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

No.	No. Contrato	OBJETO DEL CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN/CESIÓN	VR CONTRATO/ADICIÓN/REDUCCIÓN PLAZO O DURACIÓN	FECHAS	Requiere Liquidación
1	3.561-2025 **Principal**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CANAL DE ACCESO A SERVICIOS FINANCIEROS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	44,188,824.00 0 años - 7 meses y 23 dias **Requiere Liquidacion**	01/12/2025 **SUSCRIPCIÓN** 09/12/2025 **EJECUCIÓN** 31/07/2026 **TERMINACIÓN** **LIQUIDACION**	S

VALOR TOTAL POR CONTRATO (INICIAL Y ADICIONES) :	VALOR HONORARIOS MENSUAL	VALOR ADICIONES	RECURSOS PAGADOS	VALOR REDUCCIONES	RECURSOS PENDIENTES	% EJECUCIÓN
44,188,824.00	0.00	0.00	33,141,618.00	0.00	11,047,206.00	75%

VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INICIAL + ADICIONES - **44,188,824.00**

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: servicios financieros

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación
83112304 81112100 83111602	Prestar el servicio de acceso al canal de comunicaciones para los servicios financieros requeridos por la Dirección de Crédito y Tesoro Nacional del M (...)	Julio	Julio	87 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	66.283.236 COP	66.283.236 COP	No	NA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Docusign Envelope ID: 8801AADA-6274-8A3F-80BF-442E734B6E76

CLARO Colombia en representación de la UNION TEMPORAL LEVEL 3 - TELMEX (CIRION – CLARO)

Oferta Comercial de Servicios de Telecomunicaciones para acceso a la red de afiliados de la BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA Y LA CAMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA

Docusign Envelope ID: 8801AADA-6274-8A3F-80BF-442E734B6E76

Bogotá D.C, 29 de julio de 2026

Señores
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección de Tecnología
Ciudad

Asunto: OFERTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA ACCESO A LA RED DE AFILIADOS DE LA BVC Y LA CRCC

Estimados Señores

Tenemos el gusto de saludarlo y darle a conocer nuestra oferta económica para la renovación de los servicios que actualmente tiene **Ministerio de Hacienda y Crédito Público** con la UT Level 3 Telmex (Claro – Cirion). Estos servicios tendrían una permanencia de 4 meses.

Queremos reiterarle que estamos poniendo a disposición del **Ministerio de Hacienda y Crédito Público,** la más moderna infraestructura de servicios de telecomunicaciones con recurso humano altamente calificado y un completo portafolio de servicios que en conjunto marcarán un verdadero valor agregado.

Cordialmente,

Firmado por:
Santiago Pardo Fajardo
C8E4C986876A45F...
Santiago Pardo Fajardo
Representante Legal UT

DS Claudia Teresa Melo
Inicial Angela Maria Gutierrez Hoyos
Inicial ALVARO JOSE TOVAR REYES
Inicial Ingrid Julieth Torres
Inicial MARÍA LUISA ESCOLAR SUNDHEIM

Docusign Envelope ID: 8801AADA-6274-8A3F-80BF-442E734B6E76

1. DETALLE DE LOS SERVICIOS

Servicios ofertados para el **Ministerio de Hacienda y Crédito Público** contra BVC para conectividad SET FX- MEC.

Contenido	Ancjp de Namda
MEC PPAL	2 M
MEC BK	2 M
SET FX PPAL	2 M
SET FX BK	2 M

Servicios para el **Ministerio de Hacienda y Crédito Público** contra CRCC

Contenido	Ancho de Banda
CRCC PPAL	2 M
CRCC BK	2 M

2. SOLUCION TECNICA PROPUESTA

La solución a implementar estará a cargo de la Unión Temporal de dos operadores líderes en el mercado en donde, COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A actuará como operador responsable, integrándose con la red de CIRION como respaldo. En cada entidad afiliada a la Bolsa se suministrarán dos accesos, uno a la red de CLARO con un equipo de acceso, y el segundo a la red de CIRION a través de un segundo equipo de acceso; cada enlace a configurar tendrá las mismas condiciones de ancho de banda.

n: Uso Interno. Documento Claro Colombia

Docusign Envelope ID: 8801AADA-6274-8A3F-80BF-442E734B6E76

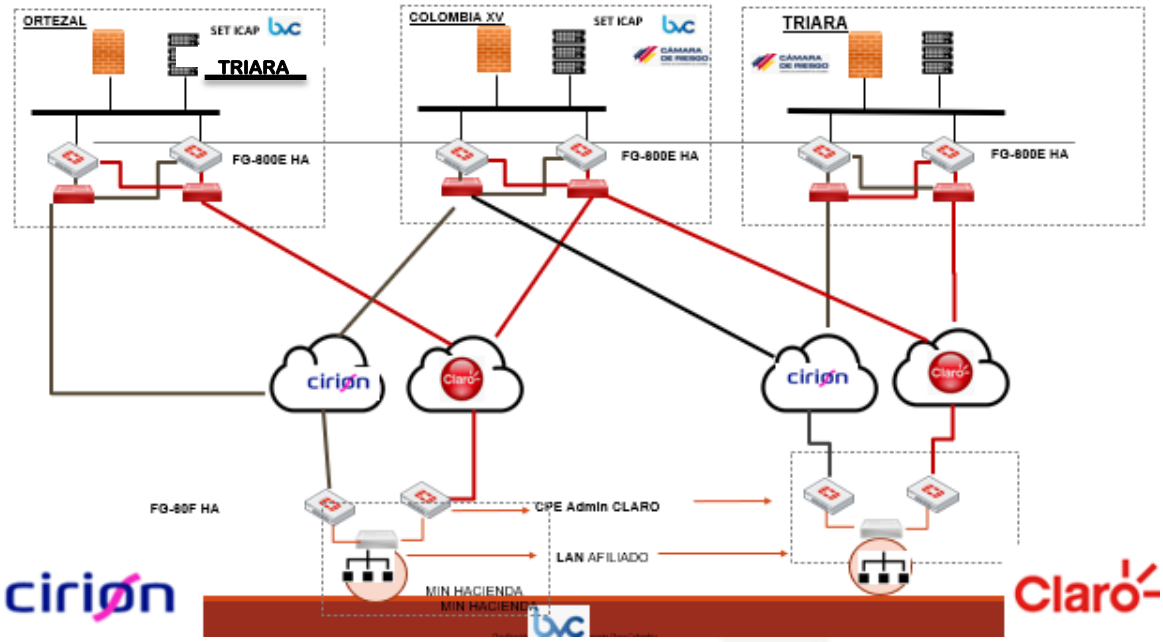

ESQUEMA SOLUCION BVC y CRCC

CRITERIOS DE DISEÑO

- Red uniforme: Sobre cada una de las dos redes la solución es soportada en su totalidad sobre una misma plataforma, brindando una solución homogénea en acceso, medio y velocidades a cada una de las entidades.
- Basada en estándares: El alcance de la solución propuesta está soportada totalmente sobre estándares de la industria en interfaces, conectividad y protocolos de enrutamiento, que permiten la integración de otras tecnologías y fabricantes si fuera necesario.
- Totalmente gestionada: La solución es totalmente administrada, gestionada y monitoreada en todos los componentes de la solución con una plataforma unificada y operada por personal experto.
- Flexible: Los medios y equipos propuestos permitirán a la BVC cubrir sus necesidades actuales de ancho de banda y futuros crecimientos de una forma fácil y sin mayores traumatismos.
- Multiservicio: La solución soporta el manejo de diferentes aplicaciones sobre una única plataforma, extremo a extremo.

Docusign Envelope ID: 8801AADA-6274-8A3F-80BF-442E734B6E76

- Alta disponibilidad: La topología de conexión y equipos configurados fueron diseñados para garantizar la redundancia sobre los enlaces propuestos, brindando la disponibilidad de 99.96 requerida.
- Solución integral de seguridad: Dadas las características del tráfico por soportar y la necesidad de garantizar la confiabilidad y la integridad de las comunicaciones, la solución involucra diferentes elementos de seguridad, Firewall, IPS, encripción, entidad certificadora, que brinda una solución con los más altos estándares de mercado.
- Gestión unificada: Aunque son dos redes independientes, CLARO Y CIRION, garantizan la gestión y administración unificada a la BVC y sus afiliados, brindando un solo punto de contacto y escalamiento.
- Para entidades con terminales en diferentes ciudades se proveerá un canal nacional dedicado a cada ciudad de forma independiente, no se hará concentración de tráfico.

OPERACIÓN DE LA SOLUCION PROPUESTA

La solución propuesta contempla para cada una de las entidades afiliadas la implementación de dos canales de acceso a las aplicaciones de la BOLSA y MEC, SET FX y CRCC, en donde sobre el acceso de la red de CLARO se configurará el ancho de banda necesario para cada una de las aplicaciones MEC, SET FX y CRCC, conservando las mismas condiciones técnicas sobre el acceso de la red de CIRION.

El Servicio para garantizar el nivel de disponibilidad requerido, en el diseño propone la configuración de protocolos de enrutamiento dinámico. Esta configuración se realizará en cada uno de los equipos CPE´s ubicados en las entidades afiliadas y el centro de datos principal de la BOLSA.

Mediante mecanismos de información de estado activo generados por el protocolo de enrutamiento entre el CPE de la entidad afiliada y el router de la BOLSA en dicho Datacenter, se monitorea la sesión de enrutamiento. El CPE de la entidad afiliada en conjunto con los CPE´s ubicados en el Datacenter tomarán la decisión de enrutar el tráfico al canal de respaldo, en caso de pérdida de información de estado activo en el enlace principal.

Para su implementación, en los clientes actualmente instalados sobre la red de CLARO, CIRION proveerá un segundo router y un segundo enlace a través de su infraestructura., CLARO en conjunto con CIRION realizará las configuraciones necesarias de enrutamiento dinámico según se explicó, para garantizar el nivel de servicio. De igual forma para los clientes que actualmente están cursando tráfico a través de la red CIRION, CLARO suministrará un segundo router y un segundo enlace.

Docusign Envelope ID: 8801AADA-6274-8A3F-80BF-442E734B6E76

A continuación, se describe en detalle la funcionalidad de la solución propuesta.

FUNCIONALIDAD EN LOS AFILIADOS

Los dos equipos instalados en las oficinas de la entidad afiliada estarán operando de forma redundante soportados sobre la funcionalidad de Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP), que permite que ambos se comporten ante la LAN del cliente como uno solo (lo que equivale a tener un solo default gateway de LAN), por lo que en caso de fallar el router activo, el segundo router puede tomar el control de tráfico de forma automática.

Desde el punto de vista de los equipos de usuario, en la LAN de cada entidad éstos verán un solo default gateway, independientemente de cuál de los dos routers esté cursando tráfico por su canal asociado.

Premisa de Funcionalidad: La solución diseñada permitirá al Afiliado disponer de terminales activas para los aplicativos MEC y SET_FX, cursando tráfico por dos enlaces simultáneamente, de tal manera que no pierda la funcionalidad operativa en caso de una falla de alguno de los dos proveedores. Esto se debe lograr enrutando el 50% del tráfico a través de un proveedor y el 50% restante a través del otro.
El ancho de banda previsto para el inicio del servicio se detalla en este documento, basados en los estándares de consumo de tráfico por estación definidos por la BOLSA y la CRCC. Si el afiliado, en cualquier momento de la ejecución del contrato ó de sus prorrogas, adiciona terminales a los inicialmente incluidas y definidos por la BOLSA para el cálculo del ancho de banda, la Unión Temporal no será responsable por los problemas que se deriven de esta adicción, siempre y cuando no le sea informada. De ser informada de tal evento, la Unión Temporal procederá de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera Solicitudes de Servicios del CONTRATO.

3. OFERTA

El servicio ofertado por la UT para el **Ministerio de Hacienda y Crédito Público** consta de los siguientes componentes que permiten el cumplimiento de la disponibilidad solicitada por contenido (MEC. SET FX y CRCC)

n: Uso Interno. Documento Claro Colombia

Docusign Envelope ID: 8801AADA-6274-8A3F-80BF-442E734B6E76

CONTENIDO	Ancho de Banda
MEC PPAL	2 M
MEC BACKUP	2 M
SET FX PPAL	2 M
SET FX BACKUP	2 M
CRCC PPAL	2 M
CRCC BACKUP	2 M
SDWAN PPAL (MEC- SET FX)	SDWAN
SDWAN BACKUP (MEC- SET FX)	SDWAN
SDWAN PPAL CRCC	SDWAN
SDWAN BACKUP CRCC	SDWAN

Para los servicios del **Ministerio de Hacienda y Crédito Público** se definen los Valor servicios en cada periodo según las condiciones con la BVC y CRCC

VIGENCIA	SERVICIO	VALOR MESUAL	MESES	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
2026	CANAL DE ACCESO SET FX	$ 1.833.844,41	4	$ 7.335.377,63
	CANAL DE ACCESO MEC	$ 1.181.584,00	4	$ 4.726.335,99
	CANAL DE ACCESO CAMARA RIESGO	$ 2.508.174,59	4	$ 10.032.698,38
	SUBTOTAL CANALES AÑO 2026			$ 22.094.412,00
VALOR TOTAL CONTRATO 2026 (1 Agosto 2026 al 30 de noviembre 2026)				$ 22.094.412,00

CONDICIONES COMERCIALES

- Incluyen Renta Mes equipos: Incluye dos (2) equipos para SET FX Y MEC
- Incluyen Renta Mes equipos: Incluye dos (2) equipos para CRCC
- Esta solución es ofrecida al **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, a nombre de la UNION TEMPORAL LEVEL 3 – TELMEX (CIRION - COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A - CIRION.

- Para el contrato suscrito entre el **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, y LA UNION TEMPORAL LEVEL3 – TELMEX (CIRION - COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A - CIRION. el responsable de la generación de

Docusign Envelope ID: 8801AADA-6274-8A3F-80BF-442E734B6E76

la facturación de estos servicios es COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A (CLARO)

- El afiliado acepta las condiciones del contrato marco con la BVC y con la CRCC como adhesión.
- Disponibilidad, ANS y modelo de atención según el contrato marco con la BVC y CRCC
- No incluye crossconexiones, housing ni peering.
- Vigencia oferta: 30 días.